

Expte	Entidad Local	Obra	Resolución	Subvención	Aplicación presupuestaria
GR-317	Alfacar	Caminos Rurales en Alfacar - 2ª Fase (Camino de Albojaira - La Joya)	30-5-05	88.125,52	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-197	Algarinejo	Camino Rural de la Fuente del Caño en Algarinejo	28-3-05	30.800,00	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3
GR-366	Calicasas	Camino rural a Cogollos Vega en Calicasas	8-6-05	38.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-217	Castril	Caminos rurales en Castril (La Solana y Picazos)	30-5-05	83.729,97	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-175	Chauchina	Mejora de los caminos Vega Alta, Vega Baja y Taleje	30-5-05	68.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-334	Cogollos Vega	Caminos Rurales en Cogollos Vega (Las Acequias y Los Plantaos)	8-6-05	96.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-83	Diezma	Camino Rural de DIEZMA a SILLAR BAJA (1ª fase)	6-5-05	58.820,66	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-361	El Valle	Acondicionamiento del camino del Castillo y ramal al camino de la Sierra	9-6-05	95.814,31	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-159	Lanjarón	Camino de la Campana	30-5-05	95.690,73	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-294	Loja	Instalación de línea de AT, un centro de transformación intemperie de 160 KVA y red de BT en Rivero-Llanos de Lucena, Ventorros de La Laguna.	6-5-05	21.122,48	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-266	Mancomunidad Baza	Mejora de Caminos Rurales en el T.M. de Cuevas del Campo	6-5-05	99.976,21	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-372	Mancomunidad Baza	Caminos rurales en Baza: Camino de la Jamula a las Perichascas, Camino del Cortijo de los Alamillos Altos y Camino Viejo de Caniles	8-6-05	99.941,22	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-327	Morelábor	Caminos Rurales en Morelábor (La Goleta, Pozo Hundido y Cerro de las Bocas)	30-5-05	96.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-347	Nigüelas	Caminos rurales en Nigüelas. Camino de Granada (Ramal al río y ramal a Dúrcal)	30-5-05	96.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-191	Órgiva	Electrificación Rural en parajes El Tarajal (o Cerro Negro) y El Granaíno	30-5-05	31.960,75	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-346	Piñar	Camino Rural de PIÑAR a BOGARRE (1ª fase)	30-5-05	86.901,16	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-287	Pórtugos	Camino de la Sierra en Pórtugos	9-6-05	27.200,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-356	Turón	Camino Rural en Turón	9-6-05	36.060,72	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-309	Ventas de Zafarraya E.L.	Electrificación rural en el paraje La Mojonera	30-5-05	61.530,18	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-357	Ventas de Zafarraya E.L.	Caminos rurales en Ventas de Zafarraya (Lucena y Los Crespos)	6-5-05	34.427,98	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-289	Zafarraya	Construcción de varios caminos agrícolas en el término municipal de Zafarraya (Granada)	30-5-05	96.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004

*RESOLUCION de 22 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo que se cita, por el que se delega la competencia para la autenticación-compulsa de documentos.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 13.3 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede hacer público el Acuerdo de 22 de junio de 2005, de la Secretaría General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsa de documentos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro de Documentos, corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias, y devolución de los originales al interesado. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura

del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

Asimismo, prevé que en supuestos especiales, y para facilitar la presentación de documentos en localidades distintas a las sedes de los órganos que tengan que tramitarlos y con el objeto de salvar las dificultades que existan para autenticar las copias y recibirlas, los órganos con estas competencias podrán delegarlas en otros órganos o unidades.

La finalidad de facilitar la presentación de documentos por los ciudadanos y agilizar el funcionamiento del Registro en la presentación de documentos, teniendo en cuenta el elevado volumen de los mismos, produciéndose una masiva recepción de documentos, aconsejan delegar las facultades de autenticación para agilizar y mejorar el servicio y la atención a la ciudadanía.

Por todo ello, esta Secretaría General en ejercicio de las funciones que tiene asignadas

#### ACUERDA

Primero. Delegar la competencia para la realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por las personas interesadas, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1994, de 29 de agosto, en

el personal funcionario destinado en el Registro General de esta Delegación Provincial, y en el que tenga encomendada dichas funciones en los Registros Auxiliares de las Oficinas Comarcales Agrarias de esta provincia, así como en el Departamento de Sanidad Vegetal y en el personal que desempeña los puestos que a continuación se citan:

- Código: 334610, Auxiliar Administrativo.
- Código: 334510, Auxiliar Administrativo.
- Código: 2442610, Unidad de Tramitación.
- Código: 2442410, Unidad de Tramitación.
- Código: 2444410, Unidad de Tramitación.
- Código: 2444810, Negociado control del gasto.
- Código: 333910, Negociado gestión económica.
- Código: 336310, Negociado habilitación.
- Código: 2441210, Negociado personal.
- Código: 334410, Administrativo.
- Código: 2444510, Negociado gestión expedientes.

Segundo. En las copias autenticadas mediante compulsas que se expidan en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente delegación se entiende sin perjuicio de que el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento de los asuntos cuando circunstancias de índole técnica, económica, jurídica o territorial lo hagan conveniente, y podrá ser revocada en cualquier momento. En Málaga, a 22 de junio de 2005. El Secretario General. Fdo. Pedro Borrego Aguayo.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 22 de junio de 2005.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1108/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, 16-2.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª Elvira Roca Barea recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1108/2004 contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de septiembre de 2004, por la que se acepta la renuncia al destino adjudicado para el curso escolar 2004/2005 y se declara el derecho de la interesada a no ser excluida de la Bolsa de Trabajo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria de proyectos educativos de centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la educación (centros TIC), regulada por la Orden de 20 de diciembre de 2004.*

Advertidos errores en los códigos de los centros de la provincia de Almería del Anexo I de la citada Resolución, publicada en el BOJA núm. 82, de 28 de abril de 2005, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Provincia	Localidad	Código	Centro	Ámbito
Almería	Albox	04005284	I.E.S. Martín García Ramos	Práctica docente
	Almería	04005041	C.E.I.P. Madre de la Luz	Práctica docente
	Almería	04001205	I.E.S. Almeraya	Práctica docente
	Berja	04001783	C.P. Andrés Manjón	Gestión
	Campohermoso	04601798	C.E.I.P. La Libertad	Práctica docente
	Canjáyar	04005533	I.E.S. Valle de Andarax	Práctica docente
	Cuevas del Almanzora	04002039	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Práctica docente
	El Ejido	04002258	C.E.I.P. S. Ramón y Cajal	Práctica docente
	El Ejido	04005818	C.E.I.P. Tierno Galván	Práctica docente
	Fiñana	04002532	I.E.S. Sierra Nevada	Gestión
	Gádor	04700569	I.E.S. Gádor	Práctica docente
	Garrucha	04002611	C.E.I.P. Hispanidad	Gestión
	La Cañada de San Urbano	04700107	I.E.S. Sol de Portocarrero	Práctica docente
	La Curva	04004851	C.E.I.P. Nueva Andalucía	Práctica docente
	La Mojonera	04602213	C.E.I.P. 10 Abril	Práctica docente
	La Mojonera	04002489	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	Gestión
	Las Marinas	04003721	C.E.I.P. Las Marinas	Gestión
	Macael	04003123	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Práctica docente
	Matagorda	04002349	C.E.I.P. Solymar	Práctica docente
	Oria	04003470	C.E.I.P. San Gregorio	Práctica docente
	Pechina	04003512	C.E.I.P. José Díaz Díaz	Práctica docente
	Puebla de Vicar	04700144	I.E.S. La Puebla	Gestión
	Pulpí	04003551	C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz	Práctica docente
	San Isidro de Níjar	04000122	I.E.S.	Práctica docente
	Tabernas	04004085	C.E.I.P. Virgen de las Angustias	Práctica docente
	Vélez-Blanco	04004309	C.E.I.P. Castillo de los Vélez	Práctica docente

Sevilla, 14 de junio de 2005

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 127/05, interpuesto por Ojen, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Ojen, S.A., recurso núm. 127/05, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 2.5.03, recaída en el expediente sancionador núm. acumulado M-37/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 127/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,